

SE AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

QUE EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia fechada 2 de septiembre de 2022, se admitió la ACCIÓN POPULAR No. **11001310304120220030600**, promovida por VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA -VEEDUR- contra EL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE IBERIA PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la CARRERA 53 C # 130 -49 de la localidad Suba, en la que se solicita la protección del derecho e interés colectivo de la comunidad por el riesgo de accidentalidad o siniestro que se puede llegar a producir con la omisión en la que incurre la PH a través de sus instancias de dirección, dado que la copropiedad no ha adecuado los medios físicos técnicos y/o arquitectónicos para el ingreso, egreso y la evacuación de emergencia para las personas del anterior grupo vulnerable al interior de la propiedad horizontal, conforme a los lineamientos normativos nacionales e internacionales, la CONVENCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, la Resolución 14861 de 1985 de Minsalud, la L361, L1287, Decreto 1538/2005, Decreto 1077/2015, Decreto 1203/2017, NSR 98 y 10 K.3.2.7, entre otras.

Para los fines legales se fija el presente AVISO en el micro-sitio que tiene habilitado este despacho en la página web de la Rama Judicial,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d446dca489e189c3bbd1bfb6f9d698f75f8e5d892bb9d53b5cc7ccafcd574**

Documento generado en 14/09/2022 10:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>